

ANEXO III

Don
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2000.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

21993 RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2000, del Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Policía local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 228, del día 27 de noviembre de 2000, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Policía local, mediante oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Huércal de Almería, 27 de noviembre de 2000.—La Alcaldesa-Presidenta, María Isabel Rodríguez Vizcaíno.

UNIVERSIDADES

21994 RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2000, de la Universidad «Rovira i Virgili», por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad,

He resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo III de la presente Resolución, de acuerdo con las bases siguientes:

Primera.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso será independiente para esta plaza perfilada a proveer.

Tercera.—Para ser admitido al concurso los solicitantes han de reunir los requisitos generales siguientes:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber llegado a la edad de jubilación.

c) Para los españoles, no haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la local o de la institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Para los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles, después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, para ser admitidos a las pruebas, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes.

Cuarta.—Los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a esta plaza de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad «Rovira i Virgili», calle Escorxador, sin número, 43003 Tarragona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo I, debidamente cumplimentada, junto con los documentos originales o compulsados que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en el concurso. La concurrencia de dichas condiciones deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo de currículum vitae a presentar en el momento del acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas como derechos de examen, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 0110237665 de Caixa Tarragona (entidad 2073, oficina 0074), especificando el nombre y apellidos, NIF y número de plaza a la que se concursa.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Servicio de Gestión Económica, Universidad «Rovira i Virgili», calle Escorxador, sin número, 43003 Tarragona, haciendo constar en el talón destinado al organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del aspirante.

NIF.

Plaza a la que concursa.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Rovira i Virgili», por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Séptima.—La composición y nombramiento de las Comisiones de evaluación, su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y nombramientos de los candidatos se adecuará a lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, las disposiciones vigentes sobre funcionarios públicos.

Tarragona, 26 de octubre de 2000.—El Rector, Lluís Arola i Ferrer.